

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 831/1997, se tramita juicio de congnición, a instancia de don Antonio Quesada Fernández, contra don Francisco Sánchez Fernández y doña Isabel Gómez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A, sita en planta primera en alto, del portal 6, con fachada a la calle Libertador Hidalgo Castilla, de Córdoba. Valorada en 7.5530.640 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, con el número 14.681.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—8.225.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/1998, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, contra don Andrés Sereno Capellán y doña Matilde Yeste López, en reclamación de 4.530.721 pesetas de principal, más 1.073.873 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días del siguiente bien: Vivienda unifamiliar, tipo A, de una sola planta, señalada con el número 4 de la calle denominada Rende, en la Barriada de Alcolea, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 116 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 64 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, y los restantes 52 metros cuadrados a un patio interior descubierto.

Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 2 de igual calle; por su izquierda, con la calle General Marqués de Novaliche; por su fondo, con la casa número 3 de la calle Batalla de Alcolea, y por su frente, con la calle de su situación.

Inscripción: Tomo y libro 1.843, número 23 de la sección 2.^a B, folio 59, finca número 1.615, inscripción segunda del Registro número 4 de Córdoba.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 28 de abril de 1999, a las diez horas en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Se fija como tipo de esta subasta la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquella, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en ésta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en

el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero esta sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba para su publicación el día 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.244.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Miguel Estabes Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1995, se tramita procedimiento de ejecutivos, número 543/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Antequera (Unicaja), contra «Codecor, Sociedad Cooperativa Andaluza»; don Sebastián González Navarro, doña Concepción Rodríguez Morales y doña Felisa Máxima Tirado Cantador, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Manuel Cascales Cabanilla:

Piso, vivienda sita en Virgen de las Angustias, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 801, libro 683, número 342, folio 17, finca número 21.899.

Tasación: 8.996.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.099, libro 364, folio 128, finca número 23.152.

Tasación: 915.200 pesetas.

Como de la propiedad de don Sebastián González Navarro:

Piso, sito en calle Platero Pedro de Bares, número 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.741, libro 664, folio 178, finca número 52.112.

Tasación: 8.023.500 pesetas.

Como propiedad de doña Concepción Rodríguez Morales:

Participación indivisa de 1,649 por 100, concretándose la misma al uso exclusivo y excluyente del espacio o plaza de aparcamiento con cuarto trastero número 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.798, libro 712, folio 227, finca número 52.092.

Tasación: 1.452.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Estables Graells.—El Secretario.—8.228.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 406/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Antonia Valverde Catalán, don Antonio Valverde Muñoz y doña Rafaela Catalán Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 4 de mayo de 1999, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala, para la segunda subasta, las doce horas del día 4 de junio de 1999, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en su caso, las doce horas del día 5 de julio de 1999, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; el cual, en tercera subasta, consistirá al

menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la planta sexta-2 de la calle Francisco Pizarro, 12, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.554, número 491 de la Sección Segunda, folio 4, finca número 38.484, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—8.236.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Baeza Díaz Portales, en representación de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Segundo Jesús Triguero Expósito, doña María Josefa Reina García y don Sixto Triguero Expósito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Sixto Triguero Expósito.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Pozuelo de Calatrava, calle Dionisio Sánchez Herrera, número 5 bis, con una sola planta. Tiene una superficie de 550 metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo a la parte edificada 148 metros cuadrados y el resto a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 272, libro 20, folio 45, finca número 1.986. Valorada en 13.250.000 pesetas.

2. Solar en Pozuelo de Calatrava, al sitio Carretera Vieja de Ciudad Real. Tiene una superficie de 222 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro al tomo 284, libro 21, folio 79, finca número 2.065. Valorada en 3.330.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra de secano cereal en el término de Almagro, al sitio del Campo de la Membrilla, de caber toda la finca 9 hectáreas 36

áreas 80 centiáreas. Inscrita en el citado Registro al tomo 184, libro 51, folio 214, finca número 5.110. Valorada en 1.287.000 pesetas.

4. Novena parte indivisa de solar en Pozuelo de Calatrava, al sitio Carretera vieja de Ciudad Real, señalada con el número 14 en el plano, tiene una superficie total de 453 metros cuadrados y una anchura constante de 6,90 metros lineales. Inscrita en el citado Registro al tomo 339, libro 26, folio 17, finca número 2.062. Valorada en 795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 20 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000017008789 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta a fin que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—8.266.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Gar-